



Acta N° 047/2019

Resolución

N° 478/2019

Las Piedras, 26 de Noviembre de 2019.

VISTO: Lo comunicado en Expediente 2017-81-1010-01355, referente permiso de feriante en la Feria del Barrio Obelisco perteneciente al Sr. Agustín De Antony.

CONSIDERANDO I: Que en varias oportunidades ha incumplido el Decreto 59/2008 y se sugiere la suspensión de un día de Feria por parte de la Dirección de Contralor

CONSIDERANSO II: Que el Sr. De Antony presentó descargos , no dandose lugar a los mismos por parte de la Dirección de Contralor.

CONSIDERANDO III: Que el Concejo Municipal toma conocimiento de las actuaciones del Expediente 2017-81-1010-01355 y comparte lo informado en Actuación N° 5 de fecha 24/10/19 de la Dir. De Contralor (Unidad de Venta en Espacios Públicos)

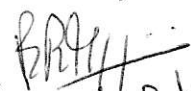
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

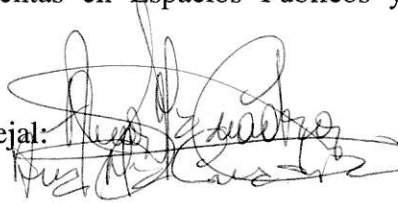
RESUELVE:

Notificar al Sr. Agustin de Antony, que no se hace lugar a los descargos presentados y se le suspende un día de feria, por haber incumplido el Decreto 59/2008, y de seguir transgrediendo la reglamentación será pasible de sanciones mayores.

Comuníquese a Dir. De Contralor, Oficina de Ventas en Espacios Públicos y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde: 
Ricardo MAZZINI

Concejal: 
A. BUSEMANS

Concejal: 

Concejal: Concejal: